

Petición de VACANTES 2023

Para personal interino y estabilizado



¿Quiénes pueden participar?

- ▶ **Interinos/as** que estén:
 - › En listas de vacantes o listas únicas
 - › En listas de ofrecimientos (convocatorias regionales) de especialidades con lista única, en las que se hayan efectuado convocatorias de ofrecimientos
- ▶ Personas **estabilizadas**:
 - › Que han obtenido plaza por concurso de méritos (funcionarios/as de carrera a 1 de septiembre)
 - › Que han superado las oposiciones de 2023 (funcionarios/as en prácticas)



#anpecontigo
#máseducación

¿Qué plazas puedo pedir?

- ▶ Las que se oferten a mi lista: para interinidad o para estabilización (<http://anpecantabria.es/notices/178833/Modificaci%C3%B3n-de-las-vacantes-ofertadas-para-interinidad>)
- ▶ Las personas estabilizadas pueden elegir entre un número reducido de plazas
- ▶ Las personas interinas pueden elegir todas las plazas, incluidas las ofertadas para estabilización, pero van por detrás de las personas estabilizadas
- ▶ PLAZAS CON PERFIL MÚLTIPLE (solo para interinidad): es necesario tener de la titulación exigida para impartir la segunda especialidad. Para los/las maestros/as, además deberán tener la acreditación previa
- ▶ PLAZAS BILINGÜES: las puede pedir quien tenga la acreditación en el idioma correspondiente desde antes comienzo del plazo para pedir vacantes



#anpecontigo

#máseducación

Solicitud

- ▶ Se realiza a través del portal del docente (<https://puntal.educantabria.es/portal-docente/#/auth/login>)
- ▶ Hasta las **11 horas del 18 de agosto**
- ▶ Es importante leer:
 - › Manual de la aplicación (hay dos, uno para interinidad y otro para estabilización)
 - › Instrucciones de la Consejería
- ▶ Hay que finalizar la solicitud y guardar el justificante que se genera
- ▶ Si reabres la solicitud, hay que volver a cerrarla después



#anpecontigo

#máseducación

Adjudicación de destinos

- ▶ En Educantabria y anpecantabria.es, a partir del 24 de agosto
 - › Plazo de un mes para recurso de alzada
- ▶ Soporte
 - › soporteintprimaria@educantabria.es (cuerpo de maestros)
 - › soporteintsecundaria@educantabria.es (resto de cuerpos)
- ▶ Para cualquier duda: **anpe@anpecantabria.org**



#anpecontigo

#máseducación

¿Cuántas plazas tengo que pedir?

▶ Para **estabilización**:

- › Debes pedir suficientes plazas para que te den destino. Si no pones suficientes te asignarán de oficio
- › Siempre debes pedir alguna plaza más, por si se retira alguna de las ofertadas
 - Por **concurso**: al menos el número que ocupas en tu lista
 - Por **oposición**: al menos el número que ocupas en tu lista, más el número de plazas asignadas por concurso de méritos

▶ Para **interinidad**:

- › No es obligatorio pedir todas las plazas. Si no pones suficientes, no te asignarán vacante, pero no te penalizan por ello
- › Siempre debes pedir alguna plaza más, por si se retira alguna de las ofertadas
- › Al menos al menos el número que ocupas en tu lista, más el número de plazas asignadas por estabilización (méritos + oposiciones)



#anpecontigo

#máseducación

¿Y si estoy enfermo/a o de permiso?

- ▶ Puedes realizar la petición de vacantes estando de baja médica
- ▶ Para **estabilización**:
 - › Si estás de permiso por nacimiento de hijos, o en situación de incapacidad temporal, tras la publicación de los destinos, deberán comunicar y justificar su situación al Servicio de Recursos Humanos, hasta el día 28 de agosto
 - › Si procedes de otra Comunidad, no olvides leer las Instrucciones para estabilizados que hayan prestado servicio en otra Comunidad Autónoma distinta a la de Cantabria
- ▶ Para **interinidad**:
 - › Si estás de baja debes comunicar y justificar tu situación al Servicio de Recursos Humanos, hasta el día 28 de agosto. Te guardan la plaza, pero no te nombran (con efectos económicos y administrativos) hasta que estés de alta
 - › Si estás o vas a estar de permiso por nacimiento de hijos/as, debes comunicarlo igualmente (hasta el 28 de agosto)
 - › Si llevas más de cinco años seguidos ocupando una vacante en Cantabria, puedes pedir excedencia por cuidado de hijo menor (hasta el 28 de agosto)



#anpecontigo

#máseducación

¿Cuándo tomo posesión?

- ▶ En todos los casos, debes incorporarte al centro el 1 de septiembre de 2023
- ▶ Las personas estabilizadas por concurso de méritos serán nombradas funcionarios/as de carrera a 1 de septiembre de 2023
- ▶ Las personas que han aprobado la oposición de 2023 serán nombradas funcionarios/as en prácticas 1 de septiembre de 2023 (ANPE hará reunión online para explicar la fase de prácticas, etc)
- ▶ Las personas en interinidad serán nombradas a 1 de septiembre
- ▶ Para personas **estabilizadas**: Si no te presentas el 1 de septiembre de 2023 a tomar posesión en el destino adjudicado pierdes definitivamente tu plaza de funcionario/a (de carrera o en prácticas), salvo que estés de baja o permiso y lo hayas comunicado previamente (antes del 28 de agosto)



#anpecontigo

#máseducación

ESTABILIZACIÓN:

¿Este destino es definitivo?

- ▶ El destino que te concedan ahora es PROVISIONAL, solo para el curso 2023-2024
- ▶ Tienes la obligación de participar en el Concurso de Traslados (octubre o noviembre de 2023) hasta obtener destino definitivo en Cantabria. ANPE hará reunión online para explicar ese proceso, que no es trivial
- ▶ Si no participas en el Concurso de Traslados, o no pides suficientes plazas, te pueden asignar una de oficio...
- ▶ No puedes participar en el siguiente concurso de traslados a aquel en que te den destino definitivo
- ▶ Las personas que acceden por concurso participarán con su baremo correspondiente en el Concurso de 2023, mientras que las personas en prácticas lo harán con cero puntos



#anpecontigo

#máseducación

ESTABILIZACIÓN:

¿Y lo de MUFACE?

- ▶ TODOS los funcionarios/as, tanto de carrera como en prácticas, pertenecen a MUFACE obligatoriamente
- ▶ MUFACE ofrece muchos servicios: ayudas para estudios, prótesis dentales, gafas, ... y asistencia médica
- ▶ Puedes elegir la entidad que te prestará la asistencia médica que prefieras (Seguridad Social, Adeslas, ASISA o DKV), pero siempre a través de MUFACE
- ▶ Puedes cambiar de entidad médica cada mes de enero: puedes probar una y, si no te gusta, cambiar a otra en enero
- ▶ Siempre te deben hacer las recetas en el talonario de MUFACE o a través de receta electrónica de MUFACE (SIREM)
- ▶ Podrás elegir servicio médico, en cuanto te nombren, en la [sede electrónica de la Mutualidad](#), dentro del apartado "Servicios para colectivos específicos", en el que podrás identificarte a través de certificado digital, DNI-e, Cl@ve Permanente o Cl@ve PIN



#anpecontigo

#máseducación

ANPE Cantabria CONTIGO, SIEMPRE.

Para cualquier duda, no dudes en poner en contactar:

email: anpe@anpecantabria.org

Teléfono: 942370034



#anpecontigo

#máseducación